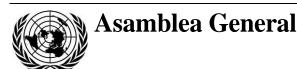
Naciones Unidas A/69/408



Distr. general 30 de septiembre de 2014 Español

Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones Tema 132 del programa Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

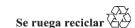
Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola y Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

- 1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER) y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola (A/69/404). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes aportaron información y aclaraciones adicionales que concluyeron con las respuestas por escrito recibidas el 30 de septiembre de 2014.
- El Secretario General estableció la Misión tras la aprobación de la resolución 69/1 de la Asamblea General y sobre la base de las cartas idénticas de fecha 17 de septiembre de 2014 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General (A/69/389-S/2014/679). En su resolución 69/1, la Asamblea General, entre otras cosas, acogió con beneplácito la intención del Secretario General de establecer la UNMEER y le solicitó que adoptara las medidas que fueran necesarias para poner en práctica su intención lo antes posible y que le presentara un informe detallado al respecto para su examen por la Asamblea en su sexagésimo noveno período de sesiones. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General tenía intención de presentar un presupuesto detallado para la UNMEER, a más tardar, la tercera semana de noviembre de 2014. A la espera de que se lleve a cabo esa presentación, en su informe el Secretario General solicita a la Asamblea que apruebe la estimación preliminar de los recursos necesarios para la UNMEER y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola correspondiente al período comprendido entre el 19 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014 y que se le autorice a contraer compromisos por una suma no superior a 49.943.600 dólares de los Estados Unidos.







- 3. Se proporcionaron a la Comisión Consultiva ciertos antecedentes sobre la evolución de las circunstancias que dieron lugar al establecimiento de la Misión. El brote de fiebre hemorrágica del Ébola se inició en Guinea en marzo de 2014 y se extendió posteriormente a Sierra Leona y Liberia. El 8 de agosto la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote de ébola en África Occidental constituía una emergencia de salud pública de ámbito internacional y se pusieron en marcha planes de acción de emergencia para precaverse y evitar que el brote se propagase a los países vecinos. El 12 de agosto el Secretario General nombró un Coordinador de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Ébola encargado de la dirección estratégica general y de prestar asistencia a los Gobiernos de la región en la respuesta a la crisis. Sin embargo, la enfermedad causada por el virus del Ébola sigue propagándose a un ritmo exponencial, y el número de casos se duplica aproximadamente cada tres semanas con una elevada tasa de mortalidad. El 28 de agosto, la OMS publicó una hoja de ruta de la respuesta al Ébola¹ en la que se establecen los objetivos, el contexto, las actividades prioritarias, los principales problemas para poner la hoja de ruta en práctica, las principales funciones y responsabilidades, el marco de seguimiento y evaluación y la estimación de los gastos. Como se dijo anteriormente, a mediados de septiembre el Secretario General escribió una carta al Presidente de la Asamblea General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad en la que afirmaba que la crisis del ébola ya no era solo una crisis de salud pública sino que había pasado a ser una crisis multidimensional, con importantes dimensiones sociales, económicas, humanitarias, logísticas y de seguridad.
- 4. El Secretario General señala que el proceso de planificación para el despliegue de la Misión está en marcha y que se está coordinando entre los departamentos de la Secretaría y los asociados del sistema de las Naciones Unidas, así como con la Directora General de la OMS y el Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola. El marco para el despliegue de la Misión sigue evolucionando, y los supuestos sobre los que se basan la dotación de personal y las necesidades operacionales se concretarán a medida que continúe la colaboración con la comunidad internacional. El Secretario General señala que la prioridad inmediata de la Misión consistirá en proporcionar coordinación y orientación estratégica de carácter general a las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países para apoyarlos en la crisis del ébola, y subsanar las deficiencias cuando sea necesario.
- 5. Se informó a la Comisión Consultiva de que, en vista de la rápida propagación de la enfermedad, tras el establecimiento de la Misión el 19 de septiembre de 2014 se ha concedido la máxima prioridad a la creación de capacidad inicial sobre el terreno en los países afectados. Dada la urgencia que reviste la situación, y puesto que el proceso de planificación está en marcha, la Secretaría no ha podido hacer un análisis exhaustivo ni aportar la totalidad de los datos para justificar la solicitud de recursos.
- 6. La Comisión Consultiva estudiará la propuesta de organigrama, modalidades de trabajo y necesidades en materia de dotación de personal y recursos operacionales de la Misión cuando examine la solicitud presupuestaria detallada. Sobre la base de su intercambio de información con el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNMEER y de las respuestas por escrito facilitadas

¹ http://www.who.int/csr/resources/publications/ebola/response-roadmap/en/.

2/7 14-61786

por la Secretaría, la Comisión formula en los párrafos siguientes observaciones y recomendaciones que el Secretario General debería tomar en consideración.

Mandato y logros previstos

- 7. Según se informó a la Comisión Consultiva, la Misión tendrá cinco prioridades estratégicas: a) detener la propagación de la enfermedad; tratar a las personas infectadas; garantizar los servicios esenciales; mantener la estabilidad; y prevenir la propagación de la enfermedad a los países que no están afectados en la actualidad. La Misión colaborará con otros asociados, entre ellos, los Estados Miembros, los gobiernos y las estructuras nacionales de los países afectados, agentes regionales e internacionales como la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, el sector privado y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y con los organismos especializados, los fondos y programas y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que ya se encuentran sobre el terreno.
- También se informó a la Comisión Consultiva de que la UNMEER recurrirá al apoyo del personal de las Naciones Unidas presente en la zona, y hará uso de las competencias y los servicios técnicos de la OMS, los recursos del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y el conocimiento de la situación y otras capacidades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia. A este respecto, se informó asimismo a la Comisión de que la UNMEER ya estaba trabajando con otras entidades de las Naciones Unidas que disponían de servicios sobre el terreno, como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la OMS, el Programa Mundial de Alimentos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. El Secretario General señala que el Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola continuará representando al sistema de las Naciones Unidas y asumirá la dirección, la coordinación y la orientación estratégicas globales mediante iniciativas como la celebración de consultas con los Estados Miembros y otras partes interesadas, y dirigirá las gestiones internacionales encaminadas a movilizar y mantener la voluntad política y los recursos estratégicos necesarios.
- 9. Se informó a la Comisión Consultiva de que la UNMEER era la primera misión de emergencia sanitaria de las Naciones Unidas que establecía la Organización, y de que el Secretario General había recalcado a los jefes de los organismos especializados, fondos y programas y departamentos de la Secretaría la necesidad de que colaborasen para lograr los objetivos de la Misión. La Comisión Consultiva hace hincapié en la necesidad de que haya una estrecha coordinación y cooperación entre todos los asociados a fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las operaciones de la Misión. Dado el gran número de altos funcionarios que participa en funciones directivas, la Comisión destaca la necesidad de garantizar la coherencia general en la ejecución del mandato de la Misión. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que se cerciore de que se hace todo lo posible por mantener una estrecha coordinación y un enfoque coherente en el ámbito operativo.
- 10. Dado el gran número y la amplia variedad de entidades y asociados que participan en la lucha contra el Ébola, y habida cuenta también de la naturaleza de la Misión, que no tiene precedente, la Comisión Consultiva

14-61786

recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione en la solicitud presupuestaria detallada información completa sobre la respuesta del sistema de las Naciones Unidas y las funciones y tareas concretas que desempeñan la UNMEER y otros asociados, así como sobre la cadena jerárquica y de rendición de cuentas.

11. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que la OMS y el Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola eran responsables de establecer la estrategia para combatir la enfermedad y fijar los objetivos de la respuesta operacional necesarios para poner coto al aumento del contagio². A este respecto, la Comisión recuerda que en las cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad (A/69/389-S/2014/679), el Secretario General indicó que la Misión existiría solamente el tiempo necesario para poner fin a la crisis. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que estipule en su solicitud presupuestaria detallada los objetivos operacionales de la Misión, así como los puntos de referencia, los indicadores de progreso y el calendario previsto para que la Misión cumpla su cometido.

Perfil de la Misión y dotación de personal

12. El Secretario General manifiesta su intención de establecer 283 puestos financiados con cargo a los fondos para personal temporario general, a saber: 1 plaza de Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola con categoría de Secretario General Adjunto; 93 plazas en el cuartel general de la Misión en Accra, incluido un representante especial con categoría de Secretario General Adjunto; 52 plazas para cada uno de los equipos de respuesta a la crisis en los tres países afectados (Guinea, Liberia y Sierra Leona), dirigido cada uno de ellos por un gestor para la crisis del ébola con categoría de Subsecretario General; 7 plazas para el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) destinadas a funciones de apoyo; 6 plazas con destino en Nueva York para realizar labores de enlace, contacto y presentación de informes dirigidas a los Estados Miembros; y 20 plazas para funciones de apoyo en la Sede.

13. La Comisión Consultiva estudiará la propuesta de organigrama, modalidades de trabajo y necesidades en materia de dotación de personal y recursos operacionales de la Misión en relación con su examen de la solicitud presupuestaria detallada. Sobre la base de su examen inicial de las propuestas preliminares del Secretario General para la dotación de personal de la UNMEER, la Comisión Consultiva pone de relieve la necesidad de que se haga una evaluación rigurosa de la estructura y la dotación de personal previstas. También recalca la necesidad de garantizar que las categorías y los niveles de las plazas que se proponen se ajusten minuciosamente a sus respectivas funciones y responsabilidades. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente una estructura justificada con arreglo a las funciones concretas de la Misión y a la totalidad de los servicios disponibles, incluidos los de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y los

4/7 14-61786

² Para detener el aumento de la propagación y transmisión del virus del Ébola, la OMS ha fijado como objetivo operacional inicial la aplicación de un plan que consiste en ofrecer tratamiento al 70% de las personas infectadas por el ébola y enterrar en condiciones de seguridad el 70% de los cadáveres de las personas muertas a causa de la enfermedad en un plazo de 60 días.

asociados que participan en esta iniciativa, y que vele por la coherencia con las estructuras existentes sobre el terreno.

14. Dada la necesidad de un despliegue rápido del personal, la Comisión Consultiva opina que la Misión debe seguir utilizando personal cedido a corto plazo durante el período inicial hasta que se tenga una idea más clara de la duración real de la Misión. La Comisión pone de relieve la necesidad de que se cumplan estrictamente los Estatutos y Reglamentos del personal de las Naciones Unidas, incluidos los aspectos relativos a la contratación de personal, y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información detallada sobre la contratación de personal en su presentación del presupuesto detallada.

Recursos no relacionados con puestos

15. En el anexo I del informe del Secretario General se ofrece un resumen de la estimación preliminar de los recursos necesarios. La propuesta de recursos no relacionados con puestos asciende a 44.282.100 dólares, desglosados del siguiente modo: 2.500.000 dólares en concepto de viajes oficiales; 3.980.000 dólares en concepto de instalaciones e infraestructura; 3.530.400 dólares en concepto de transporte terrestre; 9.071.700 dólares en concepto de transporte aéreo; 1.975.000 dólares en concepto de comunicaciones; 575.000 dólares en la partida de tecnología de la información; 5.150.000 dólares en la partida de gastos médicos; y 17.500.000 dólares en concepto de suministros, servicios y equipo de otro tipo. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente justificaciones detalladas para las categorías de gastos no relacionados con puestos en la solicitud presupuestaria detallada, teniendo en cuenta el monto total de los recursos facilitados mediante el fondo fiduciario de donantes múltiples, así como por los Estados Miembros y otros asociados, incluida cualquier contribución en especie.

Disposiciones presupuestarias

- 16. La Comisión Consultiva observa que, en su declaración oral a la Asamblea General de 19 de septiembre de 2014 sobre el proyecto de resolución relativo a las medidas para contener y combatir el reciente brote del ébola en África Occidental, el Secretario General no ofreció datos sobre las estimaciones de los gastos ni sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución antes de su aprobación. Se informó a la Comisión de que, desde que se aprobó la resolución, el Secretario General ha comprometido una suma de 2 millones de dólares, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 a) de la resolución 68/249 de la Asamblea, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2014-2015. La Comisión volverá a tratar la cuestión del mecanismo presupuestario utilizado para este tipo de peticiones cuando examine la solicitud presupuestaria detallada.
- 17. En el párrafo 4 de su informe, el Secretario General indica que, habida cuenta de la naturaleza temática de la respuesta de emergencia, la Misión y la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola se incluirán en la sección 27, Asistencia humanitaria, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. También se propone que, dado que se trata de una misión sobre el terreno, la UNMEER cuente principalmente con la asistencia del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Gestión, así como del Centro

14-61786

Regional de Servicios de Entebbe. Durante su intercambio de impresiones con los representantes del Secretario General, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría había examinado varias disposiciones presupuestarias para la UNMEER, lo que afectaría al lugar en que la Misión se encuadraría en el presupuesto ordinario, incluidas las opciones para su establecimiento como misión política especial. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione más información sobre los fundamentos de las disposiciones presupuestarias propuestas para la UNMEER y posibles opciones alternativas en el contexto de su solicitud presupuestaria detallada.

Recursos y gastos

- 18. El Secretario General indica que se ha establecido un fondo fiduciario de asociados múltiples para canalizar recursos humanos, materiales, logísticos y financieros de los Estados Miembros y otras partes interesadas a la respuesta operacional. La Comisión Consultiva observa que el monto de los recursos destinados al fondo fiduciario de asociados múltiples repercutirá de manera importante en las operaciones de la Misión y el volumen de actividades que puede realizar, así como en la cuantía de los recursos proporcionados por las Naciones Unidas para cubrir déficits, y, por consiguiente, en el presupuesto de la UNMEER. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que haga todo lo posible por recabar contribuciones para el fondo fiduciario de asociados múltiples.
- 19. De forma similar, las necesidades de recursos y las actividades de la Misión se verán afectadas por el volumen de recursos directos destinados a apoyar a las entidades del sistema de las Naciones Unidas y a otros asociados, como los Estados Miembros, los gobiernos y las estructuras nacionales de los países afectados, agentes regionales e internacionales como la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, el sector privado y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales.
- 20. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en la solicitud presupuestaria detallada, además de las necesidades de recursos de la Misión, proporcione información sobre la totalidad de los recursos previstos por fuente de financiación, de forma similar a como se muestran otros recursos prorrateados y extrapresupuestarios en la presentación de cada una de las secciones del proyecto de presupuesto por programas bienal.
- 21. Además, dado el gran número de asociados y fuentes de financiación, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que mantenga, con efecto inmediato, un sistema de contabilidad detallada y rigurosa e imputación adecuada de todos los gastos realizados por actividad, fuente de financiación y categoría y objetos de gastos, y que informe al respecto en el contexto de la solicitud presupuestaria detallada. Dada la naturaleza de la UNMEER, que opera sobre el terreno, la Comisión Consultiva espera que utilice el sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja) recientemente implantado en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, lo que debería permitir un grado suficiente de detalle a efectos de presentación de informes.

6/7 14-61786

22. Si bien se observa la necesidad de que la Organización actúe con agilidad y rapidez para hacer frente a este problema de características excepcionales, la Comisión Consultiva destaca la necesidad de que se cumplan todos los reglamentos y normas vigentes, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y los procedimientos establecidos de las Naciones Unidas.

Conclusión y recomendaciones

- 23. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 49.943.600 dólares para cubrir las necesidades de la Misión durante el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014, en espera de que se presente un presupuesto detallado al final de la última porción de la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones.
- 24. La Comisión Consultiva hace hincapié en que la recomendación sobre financiación que figura anteriormente se hace sin perjuicio de cualquier recomendación que pueda hacer la Asamblea General cuando examine la solicitud presupuestaria detallada para la Misión, o de cualquier decisión que la Asamblea pudiera adoptar en adelante sobre la estructura orgánica de la Misión, su dotación de personal y sus necesidades operacionales.
- 25. La Comisión Consultiva también pone de relieve que la recomendación anterior no predetermina la posición que pueda adoptar sobre solicitudes similares relativas a otras misiones que se puedan presentar en el futuro.

14-61786